PREFECTURA
DE IMBABURA

RESOLUCIÓN 003-GPI-P-2016

LIC. PABLO JURADO MORENO

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas Ordenanzas y Resoluciones.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 326, numeral 5 manifiesta que: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;

EN, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la Jornada Única Laboral del día viernes 05 de febrero de 2016 de 08h00 hasta las 16h00 para los servidores y servidoras del GAD Provincial de Imbabura, en virtud de que se realizará el taller sobre Gobierno Por Resultados (GPR) en el auditorio de la Prefectura de Imbabura.

PREFECTURA
DE IMBABURA

Art. 2.- Se dispone a la Dirección General de Talento Humano, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a la ciudadanía.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 04 días del mes de febrero de 2016.

Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

ELABORADO POR: SR. MARCELO ALMEIDA G.
REVISADO POR: ING. WILLIANS REVELO C.
AUTORIZADO POR: ING. ARACELI CARDENAS N.

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL